

INICIATIVA POR EL COMERCIO DE MADRID, integrada por:



federación de comercio,
hostelería y turismo de ccoo madrid



FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MADRID
COMERCIO, HOSTELERÍA-TURISMO Y JUEGO



CONFEDERACION INTERSECTORIAL
DE AUTONOMOS DEL ESTADO ESPAÑOL



Federación de Comerciantes
y Empresarios del Sur



CONFEDERACION GENERAL DE LAS PEQUEÑAS
Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO ESPAÑOL



CONFEDERACIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO DE MADRID



AGRUPACION DE
SOCIEDADES
LABORALES DE MADRID



UNIPYME MADRID
UNION DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑA, MEDIANA EMPRESA Y EMPRESARIOS DE MADRID.

Consideran que la propuesta legislativa denominada de “Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid”, y que en realidad debería pasar a llamarse “de liberalización absoluta de los horarios comerciales”, no sólo no responde a las necesidades reales de los consumidores madrileños, sino que además atenta gravemente contra los intereses del pequeño y mediano comercio, vulnerando la libre competencia, y pone en riesgo miles de puestos de trabajo a la vez que introduce elementos de precarización en las relaciones laborales en aquellos puestos de trabajo que se mantengan en el futuro.

INICIATIVA POR EL COMERCIO DE MADRID considera que la pretendida mejora de la competitividad y la generación de empleo en el sector, que sirve de fundamento al texto legislativo, obedece al objetivo real de favorecer la obtención de

mayores beneficios por parte de las grandes superficies, a través de la sustitución del comercio tradicional, de proximidad y especializado por este formato comercial.

Efectivamente, la nueva regulación sólo pretende regular la actividad del comercio minorista, dejando fuera de toda regulación al comercio mayorista, centros comerciales y grandes superficies, que podrán realizar su actividad a su libre albedrío. Además, se suprime la oficina de registro cuya finalidad era disponer de los datos necesarios para el conocimiento y valoración de las estructuras comerciales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que no era sino una medida garantista de los derechos de consumidores y usuarios, que ven así como se incrementa su desprotección.

En contra de lo que argumenta el Gobierno Regional, la liberalización de los horarios comerciales no beneficia a los consumidores: un mayor servicio horario supone un incremento de costes fijos y laborales que se trasladará, mediante márgenes mayores, a los precios de venta al público, salvo que repercutan en las condiciones laborales y salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector.

La ubicación de estas grandes superficies, normalmente en la periferia, inducirá la deslocalización del comercio de barrio o de proximidad, con la consiguiente afectación de la vida en el interior de los núcleos urbanos que supone un perjuicio especialmente grave para en aquellos barrios o municipios en que la población está muy envejecida o para aquellas personas que tienen dificultades de movilidad o no disponen de vehículo privado. Al tiempo, se incrementa desmesuradamente sin ninguna necesidad el tráfico en vehículos privados, con el consiguiente impacto medioambiental.

La eliminación de la prohibición de ejercer simultáneamente la actividad comercial Mayorista y la Minorista en el mismo establecimiento salvo que ambas actividades se mantengan totalmente diferenciadas, identificadas y señaladas, respetándose las regulaciones específicas de cada una, supone que el Comercio Mayorista puede vender al detalle, lo que supone una competencia desleal con respecto al Comercio Minorista.

Los centros comerciales, que en realidad son una mezcla comercial bajo una sólo firma de comercio propiamente dicho, servicios comunes y actividades complementarias, podrían aplicar un único Convenio Colectivo, indistintamente del tamaño de las empresas en ellos ubicadas y de la actividad comercial que desarrollan, conllevando a la concurrencia de convenios.

Esto supone no sólo poner la Negociación Colectiva en una quiebra real, sino también un enfrentamiento innecesario entre empresarios y, lo que es más grave, genera una injerencia intolerable de la administración en la propia Negociación Colectiva que pasa a ser quien define la duración de la jornada laboral, usurpando así un espacio normativo que la Constitución Española reserva a los agentes sociales, es decir, a empresarios y sindicatos.

Por otra parte, la liberalización de los horarios comerciales, que permitirá la apertura de los comercios durante todas las horas del día en el conjunto de los días laborables de la semana, así como los domingos y festivos autorizados, parte de una consideración de las trabajadoras y trabajadores del sector como meros factores de producción y sujetos de consumo, incompatible con los principios constitucionales de dignidad de la persona y libre desarrollo de su personalidad, al invadir, literalmente, todo su tiempo, impidiendo así, además, la conciliación de la vida laboral y personal.

Por todo ello, INICIATIVA POR EL COMERCIO DE MADRID

Exige la retirada inmediata del Anteproyecto de Ley de Modernización del Comercio de la Comunidad de Madrid

Reivindica el inicio del diálogo social en esta materia, que conduzca a la elaboración de un libro blanco del Comercio de Madrid que, con la participación de los agentes sociales, que analice las necesidades reales de usuarios, comerciantes y trabajadores del sector y avance alternativas que favorezcan una auténtica modernización del Comercio madrileño, con el grado de consenso suficiente para satisfacer las demandas de los distintos agentes.